

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**9987** *Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se resuelve el concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Medicina Legal de Galicia, convocado por Resolución de 8 de abril de 2019.*

Visto lo que disponen las bases de la Resolución de 8 de abril de 2019, de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de las plazas vacantes de Jefes de Sección en la Subdirección Territorial de A Coruña del Instituto de Medicina Legal de Galicia –Imelga– («Diario Oficial de Galicia» de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), así como los artículos 49 y siguientes del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y una vez que por la Comisión de Valoración se ha elevado propuesta definitiva y que se ha acreditado la observancia del procedimiento debido, en uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente, resuelvo:

Primero.

Aprobar la propuesta definitiva efectuada por la Comisión de Valoración del concurso específico.

Segundo.

Resolver el concurso específico para la provisión de las plazas vacantes de Jefes de Sección en la Subdirección Territorial de A Coruña indicadas en el anexo, declarando desiertos dichos puestos.

Tercero.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia».

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia», o bien, podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2019.–El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

## ANEXO

Puesto adjudicado	Adjudicatario
Denominación: Jefe/a de Sección Área de Patología Forense.	Desierto.
Código del puesto: XG9251820015001311.04.	
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial.	
Localidad: A Coruña.	
Denominación: Jefe/a de Sección Área de Clínica Médico-Forense.	Desierto.
Código del puesto: XG9251820015001312.04.	
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial.	
Localidad: A Coruña.	